



## 1. ANTECEDENTES GENERALES

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO DE CONCESION	Objetivo del Contrato de Concesión
<p><b>Nombre del Contrato</b> : Concesión Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación, CMVRC.</p> <p><b>Concesionaria</b> : S.C. Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A.</p> <p><b>Decreto de Adjudicación</b> : D.S. MOP N° 136 del 15 de febrero de 2010</p> <p><b>Publicación Diario Oficial</b> : 05 de Mayo de 2010.</p> <p><b>Región</b> : Metropolitana</p> <p><b>Inicio Concesión</b> : 05 de Mayo de 2010</p> <p><b>Inicio Fase de Ingeniería</b> : 14 de Octubre de 2011</p> <p><b>Inicio Fase de Construcción</b> : 07 Enero de 2013</p> <p><b>Plazo Fase de Construcción</b> : 18 meses + 33 Días Resolución Exenta DGOP N°2022 (Aumento de plazo de 33 días corridos)</p> <p><b>Puesta en Servicio Provisoria</b> : <b>Res. DGOP 2790 de 05 de Agosto de 2014</b></p> <p><b>Puesta en Servicio Definitiva</b> : <b>Res. DGOP 454 de 30 de Enero de 2015</b></p> <p><b>Inicio Fase Explotación</b> : <b>06 de Agosto de 2014</b></p> <p><b>Plazo máximo de la Concesión</b> : 300 meses desde Puesta en Servicio Provisorio</p> <p><b>Presupuesto de Obra</b> : UF 482.000</p> <p><b>Inspector Fiscal</b> : <b>Oriana Toro Cepeda</b></p> <p><b>Asesoría a la Inspección Fiscal:</b> <b>Zañartu Ingenieros Consultores SpA.</b></p>	<p>Este contrato consiste en delegar al Concesionario la custodia de los vehículos retirados de Circulación, que actualmente es función de las Municipalidades, de manera de elevar en forma considerable, los estándares del servicio. Para ello, el Concesionario debió diseñar y construir un Centro de Custodia especialmente habilitado para estacionar los vehículos retirados de circulación o de las vías públicas, el cual cuenta con las instalaciones, equipamientos y sistemas de seguridad e informáticos, necesarios para el resguardo de los vehículos en condiciones de seguridad, confiabilidad y eficiencia, requisitos que son exigidos y fiscalizados por la Coordinadora de Concesiones del MOP. El Concesionario tiene, además, la obligación de trasladar a dicho Centro de Custodia los vehículos retirados de circulación desde el lugar que determine la Autoridad (Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y Fiscales). El terreno de emplazamiento está ubicado en Km 2,7 del Camino Lo Echevers (Ruta G-16), comuna de Quilicura.</p>

## 2. EQUIPAMIENTO DEL CENTRO METROPOLITANO

La construcción de las obras que conforman el equipamiento del CMVRC, fueron aprobadas mediante Resolución DGOP N° 2790 del 05.08.2014, por medio de la cual, se autoriza dar inicio a la Puesta en Servicio Provisoria. La infraestructura para la Etapa de Explotación está conformada por:

- Infraestructura necesaria para el emplazamiento y operación de las oficinas administrativas de la Concesión y para la atención de público en general.
- Parqueadero para la custodia de los vehículos Retirados de Circulación.
- Obras de vialidad urbana, de acceso y conexión a la vía pública y circulaciones al interior del área del Centro Metropolitano.
- Equipamiento, asociadas a la seguridad de las personas, instalaciones y bienes.
- Sistemas de Control informático, a través de la plataforma Tecnológica.
- Sistema de seguridad y vigilancia apoyado con CCTV y cerco eléctrico.
- Sistema de riego para mantención de especies vegetales.
- Infraestructura necesaria para la prestación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, retiro de residuos sólidos.
- Sistema de manejo de aguas lluvias.
- Sistema de iluminación con postes y torres en área de custodia.
- Sistema de control de Incendios.



### 3. SERVICIOS A PRESTAR POR EL CONCESIONARIO

#### a) Servicios Básicos:

Son todos aquellos que el Concesionario está obligado a prestar a partir del inicio de la Etapa de Explotación de la Obra, durante todo el período de concesión y por los cuales tiene derecho a cobrar una tarifa a usuarios. Los servicios básicos son:

- Recepción, Traslado y Entrega de Vehículos al CMVRC (RTE)
- Servicio de Custodia de los vehículos en el CMVRC.

#### b) Servicios Especiales Obligatorios:

Son todos aquellos que el Concesionario está obligado a prestar a partir del inicio de la Etapa de Explotación de la Obra, durante todo el período de concesión y por los cuales no se cobra una tarifa a los usuarios de los respectivos servicios. Los Servicios Especiales Obligatorios son:

- Servicio de RTE y Custodia en el CMVRC de Vehículos a Requerimientos de Fiscalía o Tribunal Oral en lo Penal.
- Servicio de Conservación de las Obras, Equipamiento y Material Rodante
- Servicio de Aseo
- Área para Servicios Higiénicos
- Servicio de Vigilancia y Seguridad
- Servicio de Información
- Traslado Inicial de Vehículos
- Servicio de Estacionamiento para público en General
- Servicio de Recaudación por Servicio de Grúa a Terceros
- Servicio de Acercamiento Para Devolución de Vehículos
- Servicio de Atención a Usuarios

#### c) Servicios Complementarios

La Sociedad Concesionaria, mediante solicitud al Inspector Fiscal, durante el período de explotación podrá proponer servicios complementarios, por los cuales tendrá derecho a percibir ingresos mediante el cobro del precio a los usuarios de estos servicios tales como:

- Servicio Complementario de Custodia y de RTE
- Servicio de Remate de Vehículos
- Servicio de Lavado
- Servicio de Protección Especial
- Servicio de Devolución Especial
- Servicio de Reparaciones
- Otros

En el mes de abril se suscribe entre la Sociedad Concesionaria y la Ilustre Municipalidad de Quilicura, un Convenio de Prestación de Servicios Complementarios con fecha 10 de abril de 2015, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y aprobado mediante Decreto Exento Municipal N° 1072/15 del 17 de abril de 2015.



## 4. MODELO DEL NEGOCIO

Por la prestación de los servicios básicos de RTE y Custodia, el Concesionario del CMVRC percibe ingresos cuyo sistema tarifario ha sido establecido en las Bases de Licitación (BALI). Las tarifas por RTE están sujetas a reajuste trimestral los días 10 de cada mes de inicio de trimestre y, las tarifas por servicio de Custodia se reajustan anualmente el primer día de cada año.

Adicionalmente, el Concesionario está facultado para prestar servicios complementarios por los cuales tendrá derecho a percibir ingresos, como por ejemplo, servicio de custodia y RTE para municipios no incluidos en los 20 con Convenio Mandato u otras instituciones; remate de vehículos; servicios de lavado de vehículos; servicio de reparaciones, etc.

Las tarifas vigentes de los servicios de RTE trimestrales aplicables desde el 10.09.2015 hasta 09.10.2015 y Custodia para el mes del presente informe son las siguientes:

Tipo de Vehículo	Tarifa por RTE	Tarifa por Custodia
	UF/vehículo	UF/Vehículo/día
Livianos	1,254	0,189
Motos	0,627	0,094
Pesados, 2 ejes	2,508	0,302
Pesados, más de 2 ejes	3,135	0,378

*\*Nota: A estas tarifas se deben agregar los impuestos correspondientes según normativa tributaria vigente.*

Desde el punto de vista de los ingresos, el Concesionario enfrenta una demanda de servicios que puede incentivar a través de una gestión comercial orientada a incorporar a otros municipios no suscritos en la etapa inicial, pudiendo entonces con su gestión incidir en el volumen de ventas de servicios de RTE y Custodia. Sin embargo, no tiene facultades para manejar la variable precio, ya que éstos constituyen tarifas determinadas por la autoridad y establecidas en el contrato de concesión de acuerdo a lo señalado en los párrafos anteriores.

Por otra parte, el Concesionario puede incrementar sus ingresos a través de gestiones tendientes a la intensificación de la actividad derivada de los actuales 20 municipios adscritos al proyecto promoviendo la derivación de los vehículos incautados por la Autoridad al Centro Metropolitano, velando por el uso eficiente del área de parqueadero.

En el contrato existe una compensación para el Concesionario en relación a las expectativas de demanda y de cobro que está dada por el concepto de Ingresos Mínimos Garantizados (IMG) establecidos en el contrato de concesión, por un período de 20 años y al que optó el Concesionario en su oferta económica.

El mecanismo de IMG opera a contar del año en que se hubiere autorizado la Puesta en Servicio Definitiva (PSD), y su pago por el MOP al Concesionario procede el último día hábil de junio del año siguiente al informado. Con fecha 30 de enero de 2015 fue autorizada la PSD mediante RES (Exenta) DGOP N°454 quedando con ello facultado el Concesionario para prestar servicios complementarios para percibir el IMG en junio de 2016.

## 5. INGRESOS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

### Resumen de Ingresos por Servicio

La Sociedad Concesionaria inició sus operaciones comerciales el 06/08/2014, fecha de inicio de la Puesta en Servicio Provisionaria, obteniendo ingresos de explotación a contar de dicho mes, los que se presentan en el cuadro siguiente en Unidades de Fomento:

Ingresos Año 2014						
Tipo de Servicio	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14	Total
Ingresos por servicio básico de RTE	61,290	229,500	292,200	315,820	368,690	1.267,500
Ingresos por servicio básico de Custodia	49,830	292,360	465,670	502,000	515,930	1.825,790
Ingresos por servicios Complementarios	-	-	-	-	-	0,000
Ingreso mínimo garantizado	-	-	-	-	-	0,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>111,120</b>	<b>521,860</b>	<b>757,870</b>	<b>817,820</b>	<b>884,620</b>	<b>3.093,29</b>

Ingresos Año 2015										
Tipo de Servicio	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	Total
Ingresos por servicio básico de RTE	360,110	368,810	338,615	519,258	618,813	582,700	676,712	516,021	630,135	4.611,174
Ingresos por servicio básico de Custodia	679,530	684,130	683,309	925,051	1.089,350	1.129,396	1.247,050	1.127,039	1.369,168	8.934,023
Ingresos por servicios Complementarios	-	-	-	20,419	76,027	67,473	112,961	87,872	97,406	462,158
Ingreso mínimo garantizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.039,640</b>	<b>1.052,940</b>	<b>1.021,924</b>	<b>1.464,728</b>	<b>1.784,190</b>	<b>1.779,569</b>	<b>2.036,723</b>	<b>1.730,932</b>	<b>2.096,709</b>	<b>14.007,36</b>

Total Ingresos RTE	5.878,674
Total Ingresos Custodia	10.759,813
Total Servicios Complementarios	462,158
<b>Total Ingresos</b>	<b>17.100,645</b>

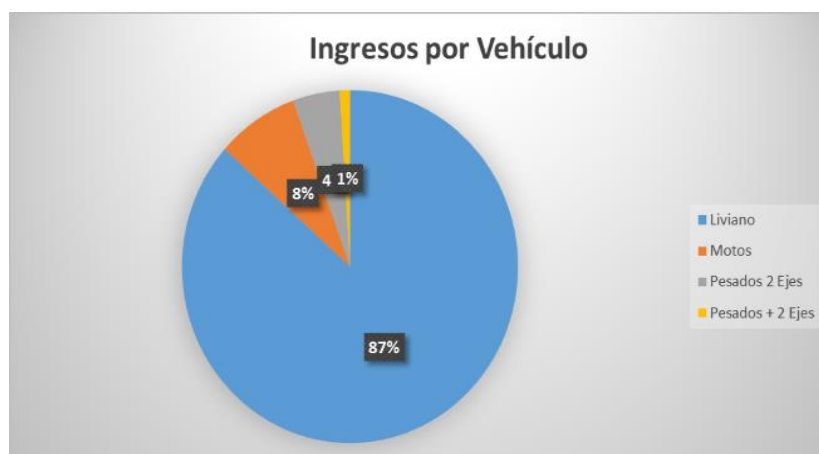
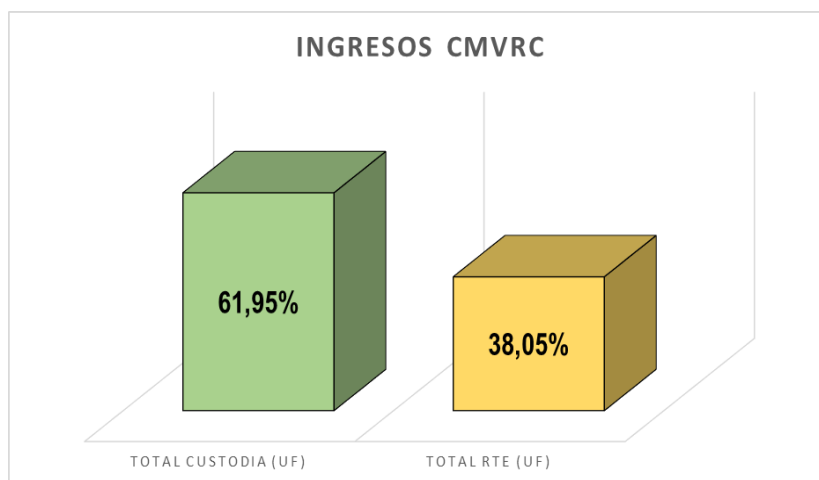
En cuadro siguiente se presenta la distribución de los ingresos por tipo de vehículo:

Tipo de Vehículo	Valores	Mes - Año													Total General	
		2014-08	2014-09	2014-10	2014-11	2014-12	2015-01	2015-02	2015-03	2015-04	2015-05	2015-06	2015-07	2015-08		2015-09
Liviano	Total Custodia (UF)	40,200	260,110	394,940	413,460	425,800	594,670	584,950	559,250	776,412	560,250	1.053,104	1.171,235	1.048,383	1.148,175	9.030,939
	Total RTE (UF)	53,460	212,540	254,360	272,750	306,670	322,730	334,100	287,840	463,365	940,086	546,559	675,510	507,870	600,666	5.778,506
	<b>Total UF</b>	<b>93,660</b>	<b>472,650</b>	<b>649,300</b>	<b>686,210</b>	<b>732,470</b>	<b>917,400</b>	<b>919,050</b>	<b>847,090</b>	<b>1.239,777</b>	<b>1.500,336</b>	<b>1.599,663</b>	<b>1.599,663</b>	<b>1.556,253</b>	<b>1.748,841</b>	<b>14.809,445</b>
Motos	Total Custodia (UF)	3,350	24,180	33,950	44,270	53,200	37,880	69,280	62,510	85,164	122,012	94,098	103,490	100,392	110,732	944,508
	Total RTE (UF)	2,610	11,740	16,960	15,670	29,390	18,750	21,860	21,220	36,354	62,300	49,836	41,920	32,604	44,517	405,731
	<b>Total UF</b>	<b>5,960</b>	<b>35,920</b>	<b>50,910</b>	<b>59,940</b>	<b>82,590</b>	<b>56,630</b>	<b>91,140</b>	<b>83,730</b>	<b>121,518</b>	<b>184,312</b>	<b>143,934</b>	<b>143,934</b>	<b>132,996</b>	<b>155,249</b>	<b>1.350,239</b>
Pesados 2 Ejes	Total Custodia (UF)	6,280	8,070	36,785	40,160	27,210	29,600	29,900	50,590	51,944	40,468	12,382	10,875	18,724	153,718	516,706
	Total RTE (UF)	5,220	5,220	20,870	24,140	26,100	15,420	12,850	26,340	25,140	22,410	12,450	14,990	17,556	30,096	258,802
	<b>Total UF</b>	<b>11,500</b>	<b>13,290</b>	<b>57,655</b>	<b>64,300</b>	<b>53,310</b>	<b>45,020</b>	<b>42,750</b>	<b>76,930</b>	<b>77,084</b>	<b>62,878</b>	<b>24,832</b>	<b>24,832</b>	<b>36,280</b>	<b>183,814</b>	<b>775,508</b>
Pesados + 2 Ejes	Total Custodia (UF)	-	-	-	4,110	9,720	17,390	-	10,960	17,010	17,988	4,914	12,470	2,268	5,670	102,500
	Total RTE (UF)	-	-	-	3,260	6,530	3,210	-	3,210	9,339	18,676	6,226	6,230	3,135	3,135	62,951
	<b>Total UF</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7,37</b>	<b>16,25</b>	<b>20,60</b>	<b>0,00</b>	<b>14,17</b>	<b>26,35</b>	<b>36,66</b>	<b>11,14</b>	<b>11,14</b>	<b>5,40</b>	<b>8,805</b>	<b>165,45</b>
<b>Total Custodia (UF)</b>	49,830	292,360	465,675	502,000	515,930	679,540	684,130	683,310	930,530	740,718	1.164,498	1.298,070	1.169,767	1.418,295	10.594,653	
<b>Total RTE (UF)</b>	61,290	229,500	292,190	315,820	368,690	360,110	368,810	338,610	534,198	1.043,472	615,071	738,650	561,165	678,414	6.505,992	
<b>Total UF</b>	<b>111,120</b>	<b>521,860</b>	<b>757,865</b>	<b>817,820</b>	<b>884,620</b>	<b>1.039,650</b>	<b>1.052,940</b>	<b>1.021,920</b>	<b>1.464,728</b>	<b>1.784,190</b>	<b>1.779,569</b>	<b>2.036,720</b>	<b>1.730,932</b>	<b>2.096,709</b>	<b>17.100,645</b>	



Durante el período señalado el Concesionario tuvo ingresos por los Servicios Básicos de RTE y Custodia y también por RTE y Custodia por el servicio complementario con la Municipalidad de Quilicura.

### Distribución de Ingresos por tipo de Vehículos:





## 6. OPERACIÓN ETAPA EXPLOTACIÓN

La cantidad de vehículos que han ingresado y/o retirado del CMVRC, durante el mes de **Septiembre 2015**, se resume a continuación:

### Resumen del Flujo de Vehículos mes de SEPTIEMBRE 2015

Ingresos de Vehículos SEPTIEMBRE 2015	Cantidad
Moto	157
Vehículo Liviano	619
Vehículo pesado de dos ejes	11
Vehículo pesado de más de dos ejes	1
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>788</b>

Egresos de Vehículos SEPTIEMBRE 2015	Cantidad
Moto	71
Vehículo Liviano	494
Vehículo pesado de dos ejes	14
Vehículo pesado de más de dos ejes	2
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>581</b>



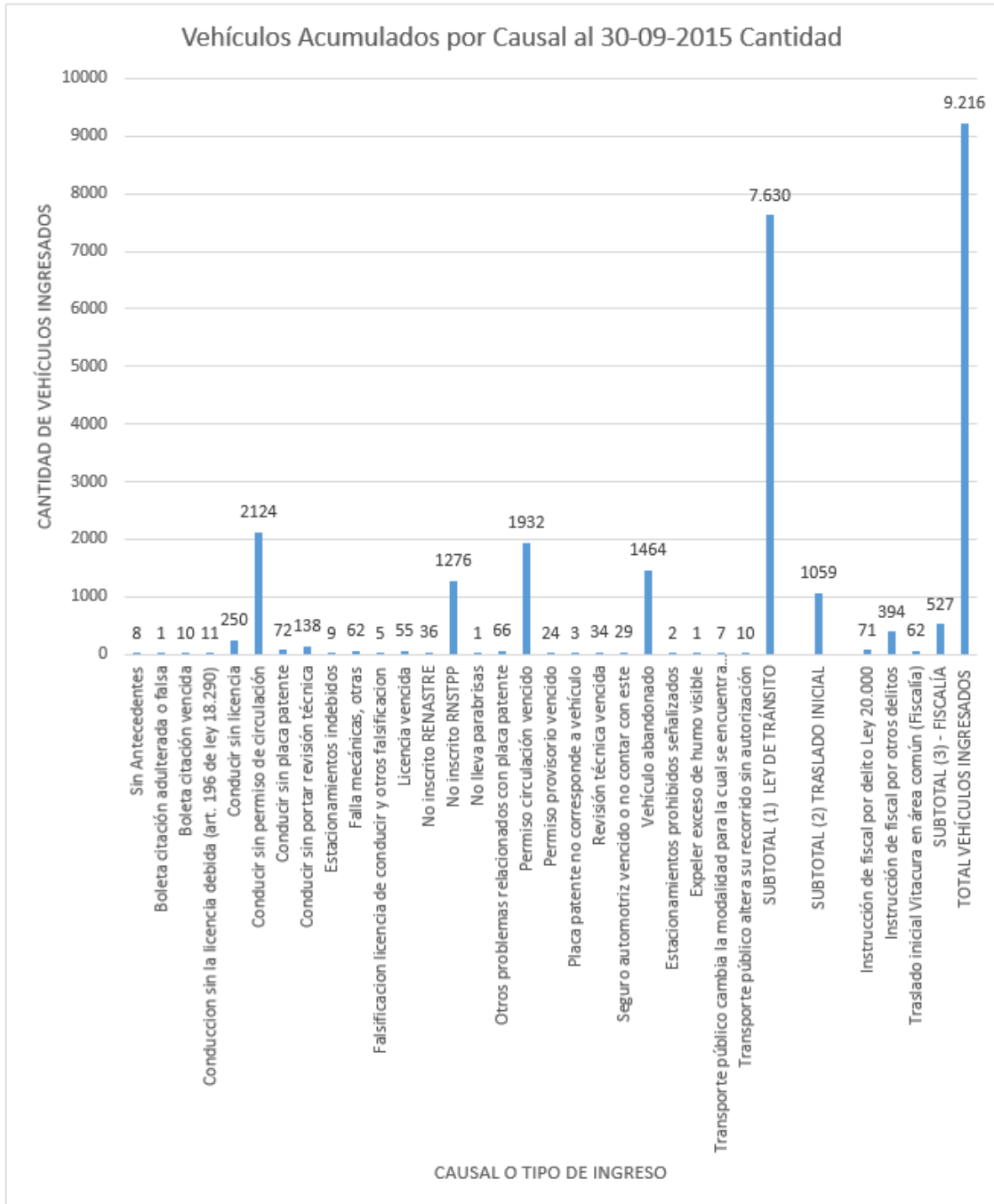
**Vehículos acumulados por Comuna al mes de SEPTIEMBRE 2015**

Vehículos Ingresados por Comuna al 30-09-2015	
Comuna	Cantidad
Buín	3
Cerrillos	125
Cerro Navia	303
Colina	2
Conchalí	101
El Bosque	17
Estación Central	709
Huechuraba	4
Independencia	249
La Cisterna	338
La Florida	452
La Granja	4
La Pintana	445
La Reina	89
Lampa	1
Las Condes	18
Lo Barnechea	347
Lo Espejo	6
Lo Prado	181
Macul	2
Maipú	11
Melipilla	2
Ñuñoa	253
Paine	26
Pedro Aguirre Cerda	8
Peñaflor	1
Peñalolén	703
Pirque	6
Pudahuel	4
Puente Alto	948
Quilicura	275
Quinta Normal	7
Recoleta	458
Renca	168
San Bernardo	370
San Joaquín	19
San José de Maipo	2
San Miguel	658
San Pedro	1
San Ramón	11
Santiago	1581
Talagante	2
Vitacura	303
Providencia	2
Isla de Maipo	1
<b>TOTAL VEHÍCULOS INGRESADOS</b>	<b>9.216</b>





Vehículos acumulados por Causal (Tipo de Infracción) SEPTIEMBRE 2015





## 7. CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE CONSERVACIÓN DE OBRAS (PACO)

Mes de Septiembre del 2015										
Operación				Programa Anual (PA)			Ejecutado			
Ítem	Partida	Numeral Plan de Conservación	Unid	Veces/Mes	Total Mes	Acumulado	Parcial Mensual		Parcial Anual	
							Cant.	% PM	Cant.	% PA
1	Verificación estado de pisos Exterior	2.1.7	Veces	4	4	36	4	100	48	75%
2	Sistema de riego (**)	2.2.1	Veces	2	2	13	1	100	19	68%
3	Desmalezado (*)	2.2.1	Veces	2	2	18	2	100	24	75%
4	Revisar grupo electrógeno	2.2.4.4	Veces	1	1	9	1	100	12	75%
5	Revisión instalaciones de iluminación	2.2.4.7	Veces	1	1	9	1	100	12	75%
6	Inspección cierre perimetral	2.2.6	Veces	4	4	36	4	100	48	75%
7	Revisión Agua potable/Osmosis	2.2.7.2	Veces	30	30	270	30	100	360	75%
8	Revisión sistema de incendio	2.2.8.3.1	Veces	1	1	9	1	100	12	75%
9	Verificación extintores	2.2.8.4	Veces	1	1	9	1	100	12	75%
10	Mantenimiento Planta tratamiento	2.2.11	Veces	30	30	270	30	100	360	75%

\* El cuadro refleja que se realiza la actividad, pero no la totalidad del área. Por lo que da a lugar un incumplimiento.

\*\* La revisión del sistema varía dependiendo de la temporada (entre sep. y marzo 2 veces al mes; entre abril y ago. 1 vez al mes) total 18 al año.

**Fuentes:** - Plan de Conservación de las Obras, aprobado mediante ORD N°881 de 10 de abril de 2014

- Programa Anual de Conservación de las Obras (PACO) versión 2015, aprobado con alcances mediante ORD N°0541 del 10 de Junio del 2015.

% PM: Porcentaje Referido a lo Programado para el mes

% PA: Porcentaje Referido a lo Programado Acumulado

Este mes, la mantención del recinto CMVRC, se ha desarrollado con normalidad respecto a las actividades estipuladas en el Plan de Conservación, y según su periodicidad.

Las principales actividades que destacaron en el mes de Septiembre, fueron la limpieza y pintura de cubiertas anual, Inspección trimestral de motobombas, Inspección trimestral de muebles y revisión general trimestral de instalaciones eléctricas.

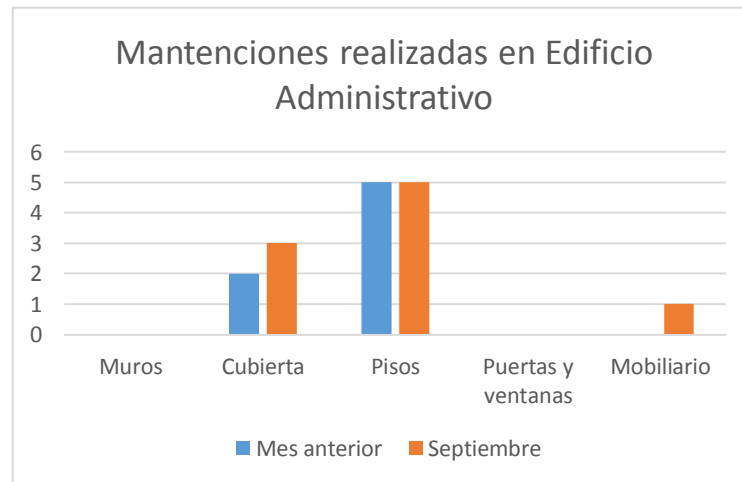


## 7.1 Mantenimiento Edificio Administrativo

En el mes de Septiembre, respecto del Edificio Administrativo, según el Programa de Actividades PACO para el período 2015, las actividades se resumen en la limpieza y pintura de la cubierta del edificio administrativo y la verificación de pisos exteriores e interiores.

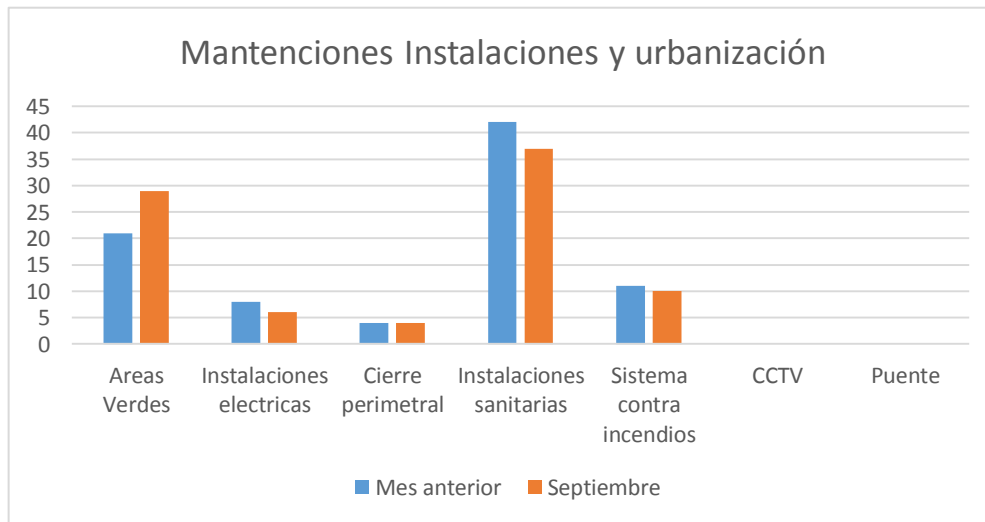
Aún está pendiente la reparación de la fisura en la losa del cielo en la oficina de la Inspección Fiscal.

Como se expresa en el siguiente gráfico, se comparan las actividades respecto del mes anterior, dada su correspondiente periodicidad, dando cumplimiento a los Art. N° 2.1.4; 2.1.6 y 2.1.7 del Plan de Conservación de las Obras respectivamente.





## 7.2 Mantenimiento Obras de Urbanización e Instalaciones



Las instalaciones han sido mantenidas periódicamente por empresas

externas certificadas y personal propio de la Concesionaria.

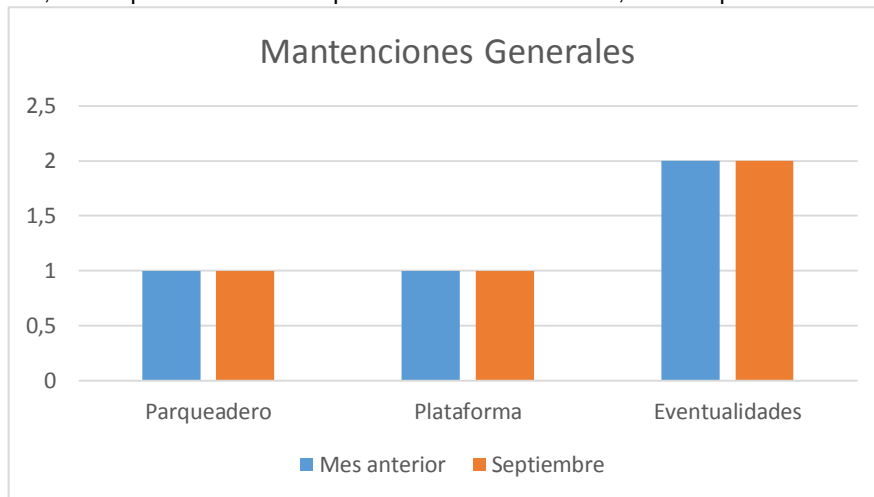
Al puente se le realiza mantención, o al menos se verifica su estado cada 5 años, por lo que este mes tampoco se verá reflejado actividad en este ítem.

Se realizaron las distintas actividades de las instalaciones sanitarias en el CMVRC, ítem en que se incluyen el agua potable, alcantarillado y aguas lluvia. De este punto, se puede mencionar que este mes han recibido sus mantenciones periódicas, por parte de empresas externas, esto en lo que respecta a las bombas de Agua potable, red de incendios, sistema de riego, aire acondicionado y planta de tratamiento de AA.SS.

Respecto al cierre perimetral, se terminó la reposición del cerco eléctrico, por lo que se da por concluida la reparación del cierre perimetral en el tramo afectado, y en conformidad.



Respecto a las áreas verdes, se han enfocado los trabajos en el desmalezado y reposición de especies en ocasiones puntuales. Como novedad se puede mencionar la prueba que se realizó en un sector del talud exterior, con la plantación de la especie de cubre suelo doca, dada la poca efectividad del tiqui tiqui en esa área.



### 7.3 Mantenimientos Generales



Este mes se reparó el cerco eléctrico y retiró los escos

mbros del canal San Luis. Como nueva eventualidad se observó poste del portón de acceso al estacionamiento de grúas golpeado, el cual deberá ser repuesto.



En lo que respecta a la plataforma, se han realizado las mantenciones habituales (Deploy), correspondientes a las actualizaciones implementadas a la misma plataforma, específicamente al software, los que se informan todos los días 15 de cada mes.


En tanto el material rodante y la mantención a las grúas, al ser todo subcontratado, ya no hay informes ni posibilidad de fiscalizar sus mantenciones, más allá del año de los vehículos y los datos que arroja la plataforma tecnológica.

Respecto al parqueadero, no se han realizado actividades dado la frecuencia de estas, excepto la aplicación de herbicida en el terreno.

### CUADRO DE CONFORMIDAD DE CADA ÁREA

Septiembre 2015

Mantenciones	Co	iones
	<p>es s do y s por s</p>	 <p>era la de la sa del IF. rote de r buen de este. pulsión con su al día.</p>
Mantención Parqueadero	Trabajos finalizados	<p>Parcial</p> <p>Las zanjas funcionaron correctamente. Se evalúan nuevos apozamientos.</p>

 <p>Coordinación de Concesiones de Obras Públicas</p> <p>Ministerio de Obras Públicas</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS COORDINACIÓN DE CONCESIONES DIVISION EXPLOTACIÓN DE OBRAS CONCESIONADAS CENTRO METROPOLITANO DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN</p>	<p>INFORME DÍPTICO SEPTIEMBRE 2015</p>
---	--	--

Mantenición Puente de acceso	Buen estado	Si	Sin observaciones.
------------------------------	-------------	----	--------------------